

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5783 MADRID

Edicto

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 1156/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0200957, por auto de fecha 25 de enero de 2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a «Promociones Inmobiliarias Alcorcón 2010, S.L.», con C.I.F. B86065703 y domiciliado en calle Porto Colón, n.º 14 de Alcorcón (Madrid).

2. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

Don Emilio Movilla Gil.

Despacho profesional: Calle Núñez de Balboa, n.º 30-5º D, 28001 Madrid.

Teléfono: 914 35 00 93.

Fax: 914 35 02 50.

Email: alcorcon2010@bufetemovilla.com

4. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 29 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180006078-1